

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1718

Lima, 28 AGO 2003

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTOS:

El Documento Nro. 30405 de 19.05.03, seguido por GRAFICA MAGUILL S.R.L. solicitando cancelación de la Autorización Municipal de Funcionamiento correspondiente a su establecimiento ubicado en JR CAYLLOMA 451 STAND 108, por cese de Actividades; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía 90-99 de fecha 14.01.99 se le otorgó al solicitante la Autorización Municipal de Funcionamiento N° 10113 para que desarrolle la actividad o giro de IMPRENTA en el establecimiento indicado.

Que, la solicitud de cancelación de dicho Certificado, por cese de actividades, es procedente que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para esa cancelación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Unico de Procedimientos y Administrativos aprobados por la Ordenanza 282 vigente y la Ley 27444, así como por la facultad conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con las visaciones correspondientes.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente la solicitud de cancelación de la Autorización Municipal de Funcionamiento, formulada por el solicitante según detalle:

FECHA DE CESE	:19.05.03
N° DE EXPEDIENTE	:17716-1998
NOMBRE O RAZON SOCIAL	:GRAFICA MAGUILL S.R.L.
RUC	:33610084
DIRECCION	:JR CAYLLOMA 451 STAND 108
DOMICILIO FISCAL	:JR CAYLLOMA 451 STAND 108

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a las dependencias pertinentes para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc. Expediente  
Interesado



MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ  
TENIENTE ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ENCARGADO DE LA ALCALDIA

